IEE | SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL

29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

No	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Maestro Ramiro García Quintanar, así como la ciudadana Claudia Lizeth Beltrán Sandoval y el ciudadano Pastor Candelaria Munguía Castillo	Director de la Escuela Secundaria Estatal número 37 "Ing. Juan de Dios Bojórquez", así como los integrantes de la Sociedad de Alumnos de dicha escuela	Escrito mediante el cual viene realizando la siguiente petición: *"...nos dirigimos a usted para solicitar su apoyo con material (urnas, tinta indeleble, mamparas, etc.) para la elección de integrantes para la conformación de la Sociedad de Alumnos de nuestra escuela, la cual se llevará a cabo el día 21 de octubre del año en curso ... ".*	Respecto a la anterior petición, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora prevé como uno de los fines de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el desarrollo de la vida democrática, y para lo cual, en su artículo 110 fracción VI, establece lo siguiente: *" ... Artículo 110.-Son fines del Instituto Estatal: ... I.- Contribuir al desarrollo de la vida democrática... VI.- Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática... ".* Par efecto de alcanzar los fines antes referidos, el artículo 21, fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, establece lo siguiente: *" ... Artículo 21.- La Comisión de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ... IV.- Mantener una comunicación permanente con el sector educativo y académico, así como en áreas de capacitación de organismos afines, con el objeto de promover la cultura cívica y democrática;". Por su parte, los artículos 39 fracciones IV y XXV, y 41 fracción XII del propio Reglamento precisan: "...Artículo 39.-La Dirección*

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IEE | SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

				Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación, tendrá las siguientes atribuciones: ... IV.- Dirigir y supervisar la investigación, análisis y la preparación de material didáctico que requieren los programas de capacitación electoral y educación cívica;... XXV.- Identificar y establecer mecanismos de colaboración con institutos políticos, organizaciones civiles, instituciones académicas y de investigación, así como de educación superior o especializada, para coadyuvar al desarrollo de la vida democrática; y Artículo 41.- La Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral tendrá las siguientes atribuciones: ... XII.- Llevar a cabo la recolección, una vez clausurado el proceso electoral respectivo en su caso, de los consejos distritales y los consejos municipales la documentación y materiales utilizados en el proceso electoral;". En consecuencia, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para que provea lo necesario, respecto del material recolectado del proceso electoral inmediato anterior, para realizar el préstamo del material solicitado en el escrito de cuenta; a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación para que apoye con las actividades referidas en materia de educación cívica; a la Unidad Técnica de Comunicación Social para la difusión del evento referido, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 45 fracciones VII, XXIII y XXXVII del propio Reglamento Interior y de igual manera, a la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación, para los efectos legales y reglamentarios correspondientes.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IEE SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

				Agréguese el escrito de cuenta así como el presente acuerdo al expediente de Peticiones y Consultas Ciudadanas. Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.
2	Alfonso Armando Ramos Rodríguez.	Ciudadano	Escrito mediante el cual realizando las siguientes manifestaciones: *"Ante la inquietud de un grupo de sonorenses para intentar participar en la constitución de una auténtica democracia en Sonora, hemos acordado formar un partido político, mismo que sabemos de los requisitos que la Ley señala, para los efectos de la constitución de un nuevo partido político. Ante la decisión, nos oriente sobre los términos en que deben de realizarse las convocatorias y las asambleas para constituir este partido político, sabedores de que el término es relativamente corto, le solicitamos una audiencia, a la brevedad posible con el fin de recibir la orientación que ese Instituto pueda otorgarnos, así como los apoyos en que debe de constituirse un nuevo partido político estatal, mismo que las personas decidirán en el momento que se tengan las reuniones que por ley se deben de celebrar. La audiencia será con la participación de los siguientes compañeros: Alfonso Armando Ramos Rodríguez, Jesús Gallego Laya, Néstor Segovia Flores, Ramón*	Del análisis de la petición antes transcrita, se observa que la misma consiste esencialmente en asesoría y orientación respecto de las diversas etapas y actos necesarios para la conformación de un partido político local que establece la normatividad aplicable, a lo cual, los artículos 38 fracción VI y 42 fracciones XXX y XXXIII del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, precisan lo siguiente: *"…Artículo 38. La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos tendrá las siguientes atribuciones: … VI. Brindar orientación a los partidos políticos, agrupaciones políticas y a la ciudadanía; …Artículo 42. La Dirección del Secretariado tendrá las siguientes atribuciones: …XXX. Dirigir y coordinar el trámite a seguir sobre las solicitudes para la constitución de partidos políticos estatales y agrupaciones políticas locales, con el fin de promover la participación en el ejercicio de los derechos políticos electorales; coordinar la elaboración de proyectos de acuerdo, para que sean propuestos al Consejo; …XXXIII. Dirigir y coordinar el trámite a seguir sobre las solicitudes para la constitución de partidos políticos estatales y agrupaciones políticas*

A T E N T A M E N T E

LIC. ROBERTO CARLOS FELIX LÓPEZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IEE SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA

			Ángel Salazar Rodríguez, Eleazar Urrutia Bañuelos y Osear Ibarra Rincón, quienes acudiremos ante usted las veces que seamos requeridos para dichas pláticas..."	*locales, con el fin de promover la participación en el ejercicio de los derechos políticos-electorales;... ".* Por lo anteriormente expuesto, se acuerda ha lugar brindar la asesoría solicitada por el promovente, y toda vez que del escrito de cuenta se advierte que se omitió señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, indicando únicamente un número telefónico, se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral, establecer contacto con el peticionario para fijar la fecha y hora de la visita por parte de los interesados, e instruya a la Dirección del Secretariado y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta brinden la asesoría respectiva. Agréguese el escrito de cuenta así como el presente acuerdo al expediente de Peticiones y Consultas Ciudadanas. Se instruye al personal de la unidad de oficiales notificadores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que en auxilio de la Secretaría Ejecutiva del Instituto realicen las diligencias necesarias para cumplimentar el presente acuerdo.

Total de asuntos listados: 2

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

IEE SONORA
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA EJECUTIVA